



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO (Padre y Madre)

AL SR. JUEZ-ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE QUIJORNA

D. /D. ^a: _____

con DNI/NIE/Pasaporte N.º: _____

Y D. /D. ^a: _____

con DNI/NIE/Pasaporte N.º: _____

cuyas demás circunstancias personales constan en el Cuestionario para la Declaración de Nacimiento que en este acto presentan, **EXPONEN:**

Que los solicitantes han tenido un hijo/a, el día: _____ / _____ / _____, habiéndose producido el nacimiento en: _____, en el Hospital: _____, de la referida localidad y que, teniendo actualmente ambos solicitantes su domicilio en: _____, *desean* hacer uso del derecho que les confiere el artículo 16 de la Ley del Registro Civil, en su nueva redacción, solicitando en consecuencia que la inscripción del nacimiento de su hijo/a se efectúe en este **Registro Civil de QUIJORNA**.

Los solicitantes declaran que actúan de común acuerdo en su petición, que la inscripción del nacimiento se promueve dentro del plazo legal, y que como justificación de sus domicilios en QUIJORNA aportan D.N.I. o certificado del padrón municipal.

Igualmente hacen constar, bajo su responsabilidad, que no han promovido la inscripción en el Registro Civil correspondiente al lugar de nacimiento y que aportan, como reglamentariamente viene dispuesto, certificación acreditativa de que tampoco se ha promovido la inscripción por la Dirección del Centro Hospitalario en el que tuvo lugar el alumbramiento.

En virtud, SOLICITAN que teniendo por presentado este escrito, junto con el Cuestionario para la Declaración de nacimiento, se sirva admitirlo y se practique la inscripción de nacimiento en el Registro elegido por sus representantes legales.

En Quijorna, a _____ de _____ de 20 _____

Firmas solicitantes



JUZGADO DE PAZ DE QUIJORNA - REGISTRO CIVIL

Plaza de la Iglesia, N.º 1 - 28693 – QUIJORNA (Madrid)

Teléfono: 918 168 108, Fax: 918 168 300, E-mail: juzgado@aytoquijorna.org

TRAMITES Y DOCUMENTOS PARA INSCRIBIR AL RECIEN NACIDO EN EL REGISTRO CIVIL

El plazo de inscripción del recién nacido, va desde las 24 horas del nacimiento a los 8 días siguientes. Si transcurre más tiempo y hasta los 30 días naturales hay que acreditar la causa.

Para ello hay que acudir al Registro Civil y llevar:

- Solicitud, firmada por ambos progenitores, solicitando la inscripción del recién nacido (que facilita el Registro).
- Fotocopia del DNI de los padres.
- Certificado de empadronamiento de los progenitores (mismo domicilio).
- Libro de familia.
- Informe médico de maternidad (hoja amarilla que dan en el hospital).
- Certificado de no haber promovido expediente, en el Registro Civil del lugar donde se halla el centro hospitalario (hoja blanca que dan en el hospital).
- Boletín estadístico (que facilita el registro).

POLITICA DE PRIVACIDAD.

Finalidad de la aportación de datos de carácter personal:

El Juzgado de Paz de Quijorna, responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud, serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud.

La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Juzgado de Paz, el cumplimiento de la legislación aplicable, el interés legítimo del Juzgado de Paz y, en su caso, su consentimiento al realizar la solicitud y facilitar los datos requeridos.

Conservación de datos:

Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines históricos y de archivo general.

Cesión de datos:

Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la Ley 19/20013 de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno.

Derechos:

Podrá ponerse en contacto con este Juzgado de Paz para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección juzgado@aytoquijorna.org.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Juzgado de Paz en la siguiente dirección Plaza de la Iglesia, 1 – 28693 Quijorna, especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...) En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).